



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Hospital Nacional Docente  
Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 505 - 2021-OP-HONADOMANI-SB.



## Resolución Administrativa

Lima, 06 de Diciembre de 2021

### VISTO:

El Expediente N° 016565-21; que contiene la Nota Informativa N° 223- DPTO.AyC.QX-HONADOMANI-SB-2021, de fecha 17 de Noviembre del 2021, Nota Informativa N°279-2021-DA-HONADOMANI.SB e Informe N° 325-EARH-OP-2021-HONADOMANI.SB, sobre la propuesta de la Jefatura del Servicio de Recuperación del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; y

### CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23° y 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; asimismo, precisa que la asignación de cargos, siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados por los servidores;

Que, de acuerdo al artículo 74° del Decreto arriba citado, establece las condiciones para la Asignación de Funciones al Personal de la Administración Pública, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzadas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0026-DG-HONADOMANI-2006 de fecha 03 de febrero del 2006, se resolvió la actualización de los Manuales de Organización y Funciones de las unidades orgánicas del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, mediante Resolución Directoral N° 183-2020-DG-HONADOMANI-SB de fecha 12 de diciembre de 2020, se resolvió aprobar el Reordenamiento de Cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional 2020, de la Unidad Ejecutora 033 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; así el inciso g) del artículo 19° señala entre otros objetivos que la Oficina de Personal debe identificar y satisfacer las necesidades de recursos humanos, que deben asignarse a los cargos o puestos de trabajo, establecidos en el Cuadro para Asignación de Personal para desarrollar los procesos y sistemas organizacionales del hospital;

Que, en ejercicio de una eficiente Función Pública, debe procurarse la implementación de las Buenas Prácticas de Gestión que permitan asegurar la calidad y la eficiencia en el cumplimiento de las funciones asignadas a cada entidad pública, así como la adecuada y oportuna toma de decisiones dirigida al personal de la Entidad y a los administrados (...);

Que, mediante Resolución Administrativa N° 829-SA-2018-HONADOMANI-SB, se asigna las funciones a la servidora MC. Lucrecia Joselyn; ACOSTA VARGAS, nombrada con el cargo de Médico Especialista como Jefa del Servicio de Recuperación del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; quien ha presentado su renuncia a dicha asignación por motivos de salud;

Que, con expediente del visto, el Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico comunica que propone como Jefe del Servicio de Recuperación del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico MC. José Enrique RAMÍREZ CABRERA, personal nombrado con el cargo de Médico Especialista;



Con el visado del Coordinador del Equipo de Administración de Recursos Humanos y del responsable del Área de Legajo SINPER de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y, el inciso b) del Numeral 11.2 del artículo 11° de la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Aceptar la renuncia**, a partir de la fecha a la asignación de funciones de la servidora **MC. Lucrecia Joselyn; ACOSTA VARGAS**, nombrada con el cargo de Médico Especialista, como Jefa del Servicio de Recuperación del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.- Asignar**, a partir de la fecha al servidor **MC. José Enrique RAMÍREZ CABRERA** nombrado con el cargo de Médico Especialista como Jefe del Servicio de Recuperación del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

**Artículo 3.- Disponer** que la servidora mencionada en el Artículo 2° de la presente Resolución, deberá hacer entrega de cargo dentro de los plazos que establece la Resolución Ministerial N° 568-2006-MINSA.

**Artículo 4.- Disponer** que la Oficina de Personal notifique la presente Resolución a los interesados y a los estamentos administrativos que correspondan.

**Artículo 5.- Disponer** que los servidores mencionados, deberán presentar su Declaración Jurada de intereses de inicio y termino según corresponde de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 020 -2019; así como la declaración jurada de ingresos, bienes y rentas.

**Artículo 6.- Remitir** la presente Resolución Administrativa a la Oficina de Estadística e Informática para que a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente en el Portal Institucional [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe).

**Regístrese, Comuníquese y Archívese**



MINISTERIO DE SALUD  
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

Lic. ADM. VICTOR FLORIAN PLASENCIA  
D.L. N° 26883  
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

VRFP/STMG/giav  
Ofi. Personal  
Dir. Gral.  
Dirección Adjunta  
Oficina de Personal  
Interesados  
Legajo

(1)  
(1)  
(1)  
(8)  
(2)  
(2)



MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
Documento Autenticado

SR. JAVIER DANIEL PONTE MENDIETA  
FEDATARIO 14 DIC. 2021  
Reg. N° ..... Fecha .....